I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000489

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 26 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1619/2010; el Memorándum Nº401/186/2010 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401B/002/2010 de la Sección Inventario; la fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/0373/2010; la fotocopia de la el Ordinario N°18/2010 de la Escuela "Santa Adela"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes correspondientes a la Escuela "Santa Adela", por encontrarse en mal estado y que se detallan a continuación:

- **01 JUEGO CASA PLÁSTICA DE MUÑECA DE COLORES BÁSICOS**
- **02 MUEBLES DE ESTANTERÍA COLOR BLANCO**

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

M. ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal(s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Sección Inventarios
Secplan
Escuela "Santa Adela"
Página Web